



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6571/09

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/PAGO SUBSIDIO ART. 153 DE LA N.J.F. N° 1034

T.I.: PIÑERO, NORMA BEATRIZ (SARGENTO 1° @ DE POLICIA)

DICTAMEN ALG N° 6/10

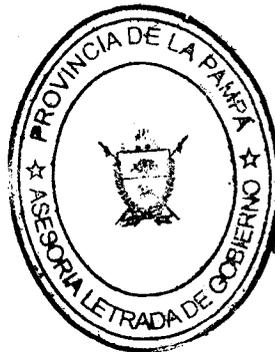
Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Se solicita la intervención de este Organismo Asesor para que entienda respecto al reclamo formulado a fs. 2 de autos por la Sra. Norma Beatriz Piñero, quien pretende se le "otorgue la compensación prevista por el Artículos 153 de la N.J.F. N° 1034/80."

Del análisis efectuado a las constancias obrantes en las presentes, surge que la opinión vertida a fs. 105/108 por el Asesor Letrado Delegado actuante ante ese Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad en su Dictamen N° 1241/09, se ajusta a las disposiciones legales aplicables al caso en cuestión. (Capítulo VI- Subsidios Policiales- de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 y sus concordantes).-

Atento a lo expresado y compartiendo el criterio sostenido en el dictamen ut-supra referenciado, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que correspondería actuar de acuerdo a lo aconsejado en el mismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 8 ENE 2010
SMM/mesp.-



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE